

ORDENANZA N° 123/77

VISTO:

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el corriente año; adecuando las partidas 75, 76 y 80 del Capítulo I, Inversiones Reales: Título II: Erogaciones de Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial, no se llevarán a cabo las obras presupuestadas para la reapertura del Matadero Municipal (Título II: Erogaciones de Capital I: Inversiones Reales-75-Inmuebles, inciso c), y;

Que existe un excedente en la partida 76-incisos b) y c); Capítulo I Inversiones Reales; Título II; Erogaciones de Capital, y;

Que el monto y el excedente de las partidas mencionadas precedentemente son necesarios para cubrir otras erogaciones prioritarias de esta Municipalidad,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 0123/77

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el año 1.977 en la siguiente forma:

REDUCCIONES:

TÍTULO II: EROGACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO I: INVERSIONES REALES: 23.385.640

75- Inmuebles

a) Matadero 22.000.000

76- Máquinas, Herramientas y Rodados

b) Barredora 793.740

c) Automóvil 591.900

Total de Reducciones \$ 23.385.640

AMPLIACIONES:

TÍTULO II: EROGACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO I: INVERSIONES REALES: 23.385.640

75- Inmuebles

a) Construcción Nichos 3.000.000

e) Compra Edif. Corralón 6.000.000

76- Máquinas, Herr. Y Rodados

d) – pick – UP 5.700.000

80- Obras de Infraestructura

a) Constr. Pasillos y Alcant. 2.000.000

e) Luz Blanca 600.000

h) Arreglo Corralón 4.900.000

i) Señalamiento Urbano y semáforos 1.185.640
Total de ampliaciones \$ 23.385.640

Art. 2º) La siguiente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario Hacienda.-

Art. 3º) Elévese copia de la presente Ordenanza a la Secretaria de Hacienda y al Superior Gobierno de la Provincia para ser agregado al Presupuesto General de Gastos para el año 1977.-

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribese al Libro de Ordenanzas y Archívese.-

Sunchales, 29 de Noviembre de 1977

**CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**